

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27230** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 387/2013, por Auto de 4/7/2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Zorita Nuevo Centro de Edición, S.L.", con domicilio en paseo Imperial, 6, bajo B (28005 Madrid ), CIF B-85155323, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, "Helemar Abogados y Auditores, S.L.P.", con domicilio en c/ Eugenio Salazar, 12, 1.º A (28002 Madrid). Teléfono 914012141 y mail: helemaraya@gmail.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 4 de julio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130040806-1